

RECONOCIMIENTO DE EFECTOS PROFESIONALES A LOS TÍTULOS NO COMUNITARIOS DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD

El reconocimiento en España de los efectos profesionales a las calificaciones especializadas obtenidas en Estados no miembros de la Unión Europea se realiza por el procedimiento regulado en el Real decreto 459/2010 de 16 de abril .

El citado reconocimiento otorgará los mismos derechos y obligaciones profesionales que el título español de especialista y será un requisito esencial para la práctica en España, por cuenta propia o ajena, de la profesión de especialista de que se trate.

Más información:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/especialistasextracomunitarios/homeextracom.htm>